



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 9 AGO. 2023

2023-7-1-0001646

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) de este Inciso;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones ministeriales N° 72/022, de 24 de junio de 2022, N° 101/022, de 4 de agosto de 2022 y N° 167/022, de 28 de octubre de 2022, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la renovación y enmienda contractual, en régimen de arrendamiento de servicios de -entre otros- la consultora Marina Eugenia González Cabrera, para desempeñarse como Asistente de Desarrollo de la Unidad de Capacitación de la UGP, en el marco del Proyecto de Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) - Préstamo N° 9305-UY;

II) que consta incorporada la declaración jurada de la consultora a fs. 36;

III) que el 5 de julio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la UGP promovió el procesamiento de una nueva renovación contractual en relación a la referida, en las condiciones indicadas a fs. 83 y 84, con un incremento de su carga horaria a 40 horas semanales;

IV) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por dictamen de fecha 24 de julio de 2023, observó el gasto emergente por contravenir lo establecido en el artículo 211 literal b de la Constitución de la República (principio de ejecución) y artículo 14 del T.O.C.A.F (sin resolución de ordenador competente, previo al inicio de actividad);

CONSIDERANDO: que se estima pertinente autorizar la renovación contractual promovida e insistirse en el gasto emergente, en razón de la necesidad destacada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos a fs. 93;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículos 45 y 114 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de

RD 139

noviembre de 2011 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de la consultora Marina Eugenia González Cabrera, cédula de identidad N° 3.756.209-1, como Asistente de la Unidad de Capacitación de la Unidad de Gestión de Proyectos, por el período 1º de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, en el marco del Proyecto de Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) - Préstamo N° 9305-UY, y de acuerdo al proyecto contractual y Términos de Referencia incorporados de fs. 63 a 73.

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada asociada a su carga horaria será de \$ 96.700 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos), por 40 horas semanales, más IVA y reajustables por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos.

3º) La erogación resultante será atendida con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 210 y 723, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Insístese en el gasto indicado en el numeral 2º precedente, por el período contractual que emerge del numeral 1º.

5º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la UGP, Lic. Javier Aznárez, a suscribir la renovación contractual correspondiente, en las condiciones indicadas.

6º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración General, dese cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso.

7º) Vuelva a la Unidad de Gestión de Proyectos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

8º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado, y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

9º) Oportunamente, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Z. Mañao', written over a faint circular stamp.

Ing. Agr. Fernando Mañao Ocaña
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

RC

